



Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero



División Técnica Aduanera

Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

FORMULARIO PARA LA TRAMITACION DE CONSULTAS DE CLASIFICACION ARANCELARIA DEL TITULO XII CAROU (Ley 19.276, Decreto 145/015 y RG 44/2015)

*Se recomienda leer el apartado II) "Instructivo", previo a completar el presente formulario.

1. Consultante y/o representado:

1.1 Nombres, Apellidos y/o Razón Social:

Si actúa en representación de otro, deberá adjuntarse el mandato por el cual se acredite la representación, por escritura pública o documento privado con certificación notarial. En el caso de los Despachantes de Aduana, se admitirá el AURI para acreditar su representación.

1.2 CI y/o RUT:

2. Notificaciones:

2.1 Domicilio:

2.2 Teléfono y fax:

2.3 Correo electrónico:

3. Identificación de la situación actual y concreta que da lugar a la presente consulta:

4. Identificación de la mercadería objeto de la presente consulta:

4.1 Descripción:

4.2 Composición:

4.3 Función:

4.4 Acondicionamiento:

4.5 Estado en que se presenta a Despacho:

4.6 Denominación Comercial:

4.7 Marca Comercial:

4.8 Código y Modelo:

5. Muestras (deberá seleccionar una opción)

5.1 Muestra disponible para ser presentada ante el DCAyE:

5.2 Muestra que por sus dimensiones o condiciones no puede ser presentada ante el DCAyE:

En este último caso, expresarlo de forma fundada:

E indique la ubicación donde se encuentra la muestra para ser exhibida o inspeccionada, en caso de que el DCAyE lo considere necesario:

6. Indicar el material disponible para aportar, además de las muestras y fotografías:

6.1 Catálogos

Si No

6.2 Ficha Técnica

Si No

6.3 Informes Técnicos

Si No

6.4 Planos

Si No

6.5 Otros

Si No

Si el numeral 6.5 es afirmativo, sírvase ampliar:

7. Información complementaria:

8. Clasificación arancelaria propuesta por el consultante (código de la Nomenclatura Arancelaria a 10 dígitos vigente):

--

9. Opinión fundada en base a la(s) Regla(s) Interpretativa(s) que se considera(n) de aplicación a los efectos de la clasificación propuesta en el campo 8:

--

10. **¿Usted ya ha solicitado con anterioridad alguna consulta de clasificación arancelaria respecto a mercaderías idénticas o similares?**

Si No

En caso afirmativo, por favor especifique:

11. **En su conocimiento, ¿existe alguna consulta de clasificación arancelaria emitida por la DNA, un criterio del Cuerpo Permanente, una Resolución de la Junta de Clasificación, o un criterio de la OMA, respecto de mercaderías idénticas o similares?**

Si No

En caso afirmativo, por favor especifique:

12. **En su conocimiento, ¿las mercaderías son objeto de un proceso de verificación de su clasificación o de cualquier instancia de revisión o recurso ante algún organismo gubernamental, tribunal de apelación u órgano judicial?**

Si No

En caso afirmativo, por favor especifique:

13. ANEXO I – agregar fotografías de la mercadería por la cual se consulta.

14. ANEXO II – agregar copia de la factura comercial o proforma y packing list en los cuales se consigne la mercadería por la cual se consulta, señalando la mercadería por la cual se consulta.

15. ANEXO III – agregar la documentación indicada en el punto 6. Si es de su preferencia presentarlo de forma presencial ante la oficina del DCAyE, indicarlo expresamente.

16. Declaro que toda la información y los datos anotados en este formulario y en cualquier anexo que se adjunta, se ajustan a la verdad, son exactos y completos.

Firma: _____

Aclaración de Firma:

--

II) Instructivo llenado Formulario

Este instructivo es una guía para el llenado del formulario para la tramitación de consultas de clasificación arancelaria al amparo del Título XII del CAROU.

A) Consideraciones generales:

- La consulta de clasificación arancelaria es por mercadería, en caso de que se trate de más de una mercadería se deberán presentar las solicitudes en formulario separados.
- Este formulario debe contener todos sus campos completos y la información requerida agregada en los Anexos indicados. No se dará curso a formularios que no estén debidamente llenados.
- Complete el formulario en los espacios destinados a tales efectos, en caso de no ser suficiente, anexe la información al mismo e indique a que campo corresponde.
- En caso de que no se pueda responder al enunciado de algún campo, se deberá dar las razones que lo justifiquen.
- En relación al material indicado en el campo 6, en caso de corresponder, deberá ser presentado en su totalidad y ser aportado en idioma español.
- En el caso de que algún campo implique el desarrollo de una respuesta, por favor expláyese. A su vez, cuando entienda que no corresponda su respuesta, aclárelo expresamente, no deje espacios en blanco.
- En caso de estimarlo necesario aporte información adicional o ampliatoria al presente formulario.

B) Indicaciones para el llenado de los campos del formulario:

Campo 1. Consultante y/o representado

El consultante y/o representante es el titular de un derecho o interés personal o directo que consulta sobre una situación actual y concreta sobre la clasificación arancelaria de una mercadería. Se deberá indicar los nombres, apellidos y/o razón social, CI y/o RUT del consultante y/o del representado. Si actúa en representación de otro, deberá adjuntarse el mandato por el cual se acredite la representación, por escritura pública o documento privado con certificación notarial. En el caso de los Despachantes de Aduana, se admitirá el AURI para acreditar su representación.

Campo 2. Notificaciones

A efectos de recibir notificaciones, sírvase indicar el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

Campo 3. Identificación de la situación actual y concreta que da lugar a la presente consulta

La consulta deberá relacionarse a una situación actual y concreta, por lo cual se deberá explicitar de forma expresa cual es dicha situación, no quedando comprendidas en dicho concepto situaciones supuestas, hechos hipotéticos o probables a futuro.

Campo 4. Identificación de la mercadería objeto de la presente consulta

La descripción de la mercadería de que se trata debe contener los detalles necesarios para que la Administración pueda identificarla y clasificarla en su código arancelario. Asimismo, se debe facilitar información detallada acerca de su composición, función, acondicionamiento (embalaje al por menor, etc), estado en que se presenta a despacho (completa, incompleta, desarmada, etc), su utilización prevista, su denominación comercial, cualesquiera designación(es) comercial(es) o Form. CCA- V01

marcas, modelo y código de identificación comercial que ayuden a su identificación. De no contar con espacio suficiente, anexe su respuesta al formulario indicando este número de Casilla.

Campo 5. Muestras (deberá seleccionar una opción)

Se debe completar con alguna de las opciones indicadas. En caso de seleccionar la opción 5.2, deberá fundamentar e indicar la ubicación de la muestra en los campos destinados a tales efectos.

Campo 6. Indicar el material disponible para aportar, además de las muestras y fotografías

En este campo indicar el material disponible como catálogo, ficha técnica, informes técnicos, planos u otros documentos que puedan ayudar a la determinar la clasificación arancelaria de la mercadería. Los mismos se deberán presentar como parte del Anexo III.

Campo 7. Información complementaria

Se debe indicar cualquier otra información que acredite o contribuya a formar opinión sobre lo consultado. A tales efectos se deberá aportar antecedentes que ayuden a la identificación de la mercadería o a su clasificación arancelaria, a modo de ejemplo páginas web, información proporcionada por el fabricante o el importador en nota membretada, etc. De no contar con espacio suficiente, anexe su respuesta al formulario indicando este número de campo.

Campo 8. Clasificación arancelaria propuesta por el consultante (código de la Nomenclatura Arancelaria a 10 dígitos vigente)

El solicitante podrá proponer su opinión en relación al código arancelario vigente a 10 dígitos de la Nomenclatura Arancelaria nacional que correspondería clasificar la mercadería consultada.

Campo 9. Opinión fundada en base a la(s) Regla(s) Interpretativa(s) que se considera(n) de aplicación a los efectos de la clasificación propuesta en el campo 8.

En caso de haber completado el campo 8, brinde su opinión fundada en cuanto a la Regla General Interpretativa y/o Complementaria, o más de una de ellas y notas legales que constituiría la base legal de la clasificación propuesta. Además, el consultante puede aportar cualquier otra información que apoye la clasificación que ha propuesto en el campo 8 (incluyendo las Notas Explicativas). Solo se entenderá que el interesado expresa su opinión fundada cuando acompañe a la solicitud su posición y los documentos que la sustentan, en su caso, fundamentando en forma clara y concreta los argumentos de hecho y derecho que avalan sus expresiones. De no contar con espacio suficiente, anexe su respuesta al formulario indicando este número de campo.

Campo 10. ¿Usted ya ha solicitado con anterioridad alguna consulta de clasificación arancelaria respecto a mercaderías idénticas o similares?

En el caso de que el solicitante haya consultado anteriormente respecto de mercaderías idénticas o similares, debe indicarlo aquí. En tal caso, se deben incluir los detalles de dicha solicitud. De no contar con espacio suficiente, anexe su respuesta al formulario indicando este número de campo.

Campo 11. En su conocimiento, ¿existe alguna consulta de clasificación arancelaria emitida por la DNA, un criterio del Cuerpo Permanente, una Resolución de la Junta de Clasificación, o un criterio de la OMA, respecto de mercaderías idénticas o similares?

El consultante que tenga conocimiento de la emisión de una consulta de clasificación por la DNA, un criterio del Cuerpo Permanente, una Resolución de la Junta de Clasificación, o un criterio de la OMA para la mercadería del mismo tipo, debe indicarlo junto con los detalles correspondientes. De no contar con espacio suficiente, anexe su respuesta al formulario indicando este número de campo.

Campo 12. En su conocimiento, ¿la mercadería es objeto de un proceso de verificación de su clasificación o de cualquier instancia de revisión o recurso ante algún organismo gubernamental, tribunal de apelación u órgano judicial?

El consultante que tenga conocimiento, respecto de la mercadería, de la existencia de un proceso de verificación de la clasificación o de cualquier instancia de revisión o recurso ante algún organismo gubernamental, tribunal de apelación u órganos judicial debe señalarlo, junto con las referencias debidas. De no contar con espacio suficiente, anexe su respuesta al formulario indicando este número de campo.
